

La Habana, Cuba, sede de los Diálogos de Paz, septiembre 28 de 2015

Después de escuchar serena y minuciosamente las exposiciones de la mañana de hoy de los doctores Humberto de la Calle y Sergio Jaramillo, miembros del equipo negociador del gobierno en La Habana, sobre el punto cerrado Jurisdicción Especial para la Paz, nos permitimos comunicar de forma cabal y asertiva lo siguiente:

1. El acuerdo denominado Jurisdicción Especial para la Paz, Principios básicos del componente de justicia del Sistema integral de verdad, Justicia, Reparación y No repetición, está cerrado. No es cierto que con respecto a su contenido sustantivo y procedimental haya temas que requieran precisión adicional o un desarrollo que implique aclarar lo que no necesita aclaración alguna, porque lo escrito y recogido en el texto es totalmente transparente, igual que gramaticalmente aceptable, suficiente en tanto al objetivo buscado y diáfano en sus diversas expresiones.
2. No se puede aceptar por ningún motivo la unilateral interpretación de lo alcanzado en el acuerdo, porque serán los futuros magistrados quienes al asumir su tarea en la nueva Jurisdicción Especial para la Paz tendrán la competencia para aplicar sus alcances.
3. El documento sobre Jurisdicción Especial para la Paz, es un acuerdo en firme por tanto, no puede ser variado en ninguno de sus puntos. Poner en duda su contenido es poner en duda la fecha acordada para la terminación del conflicto.
4. El día 23 del presente mes tuvo lugar en la capital cubana un acto sin precedentes: El Jefe del Estado de la República de Colombia, el Jefe del Estado de la República de Cuba, y el Comandante del Estado Mayor Central de las FARC-EP, se reunieron de manera solemne para dar la buena nueva de que la paz sí es posible. Dentro de este contexto con la firma de los jefes de delegación se protocolizó el acuerdo alcanzado. Copias del mismo fueron entregadas a los garantes.
5. El acuerdo lo aplaudió el Santo Padre, el Secretario General de Naciones Unidas, la Unión Europea, el Departamento de Estado de los Estados Unidos y varios gobiernos del mundo. El propio Presidente Santos informó al país que el ex Fiscal de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, lo había denominado como “una obra de arte”. Y resulta que ahora se anuncia que aún se requieren precisiones adicionales.
6. En el acuerdo no se habla de concentración de tropas de las FARC-EP ni de lugares de confinamiento para quienes brinden verdad plena y exhaustiva.

Para nosotros, quienes integramos las FARC-EP, lo sucedido el miércoles pasado no fue una puesta en escena para impresionar a la galería. Se trató de una entrega solemne de un documento que compromete a las partes. Conllevó ese acto la manifestación del empeño de la palabra de mujeres y hombres en rebelión, alzados en armas durante más de sesenta años, que anhelan la paz. Que no venga nadie a estas horas de la historia de la reconciliación patria a empañar con caprichos infortunados el camino que resta para culminar un proceso que solo debe estar revestido por la gloria. Hay que honrar la palabra, hay que honrar los compromisos.

Delegación de Paz de las FARC-EP